



RESOLUCIÓN 015

POR MEDIO DE LA CUAL SE INVITA A LOS AFILIADOS DEL SINDICATO A HACER PARTE DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS Y LA ASAMBLEA SECCIONAL MEDELLÍN

En atención al Capítulo XVIII de los Estatutos de ORGANISA, la Junta Directiva Nacional del Sindicato invita a los afiliados a las elecciones de los siguientes Órganos Directivos: **Asamblea General de Delegados y Asamblea Seccional Medellín para el periodo 2024 – 2026**, esto previo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que ORGANISA es una Organización Sindical que trabaja por el bienestar y defensa de los derechos de los trabajadores y sus familias y el éxito de su gestión está en función de la participación de sus afiliados. **Es decir, todos los afiliados estamos llamados a aportar nuestras capacidades para sacar adelante este importante proyecto y garantizar su continuidad y sostenibilidad en el tiempo.**

SEGUNDO: Que la Asamblea General de Delegados vigente, amplió la vigencia de la Asamblea General de Delegados y la Asamblea Seccional Medellín hasta el 30 de junio de 2024; según consta en Acta No.15 del 17 de agosto de 2023.

TERCERO: Que según los Estatutos, la Asamblea General de Delegados es el máximo Órgano Directivo del Sindicato y las Asambleas Seccionales son los máximos Órganos Directivos a nivel Seccional. Los delegados para ambos Órganos Directivos durarán en su cargo por el término de dos (2) años, con la posibilidad de ser reelegidos.

CUARTO: Que en virtud del literal b) del artículo 8 – Son derechos de los afiliados-, elegir y ser elegido en los diferentes organismos de dirección y representación del Sindicato, salvo que se tenga alguna inhabilidad o no se haya cumplido la mayoría de edad.

QUINTO: Que a través de la Resolución 14 del 11 de abril de 2024, el presidente de ORGANISA convocó a los afiliados a constituir la Comisión de Asuntos Electorales definida en los Estatutos, a la cual se inscribieron los afiliados Ángela María López Botero y Víctor Alfonso Jeréz Mendoza, quienes ahora conforman la Comisión de Asuntos Electorales de ORGANISA.

SEXTO: Que la Junta Directiva Nacional y la Comisión de Asuntos Electorales trabajan conjunta y coordinadamente para hacer posible las elecciones de los Órganos Directivos de Asamblea General de Delegados y Asamblea Seccional Medellín, según la planeación y logística definidas para este evento.

SÉPTIMO: Que los aspirantes a ser miembros de la Asamblea General de Delegados para el periodo 2024-2026 **deben cumplir con los requisitos dispuestos en el artículo 13 de los Estatutos y su PARÁGRAFO TRANSITORIO y quienes aspiren a hacer parte de la Asamblea Seccional Medellín, deben cumplir con los requisitos dispuestos en el artículo 22 de los Estatutos y su PARÁGRAFO TRANSITORIO.**

OCTAVO: Que la Comisión de Asuntos Electorales el 18 de abril de 2024 realizó y envió el censo sindical para las elecciones de la Asamblea General de Delegados y Asamblea Seccional Medellín al Secretario(a), el Fiscal(a) y el Tesorero(a) de la

Junta Directiva Nacional, para validar el cumplimiento de los requisitos e **indicar cuáles afiliados se encuentran habilitados para elegir y ser elegidos**, esto en virtud de los literales a) y c) del artículo 74 – De las Elecciones. Para efectos del literal a) que se indica, se precisa que tiene una exclusión debido a que firmada la Convención Colectiva 2023-2027 el 16 de marzo de 2024, se vienen realizando gestiones para su debida implementación, lo cual ha retrasado las convocatorias para los procesos de elecciones de los Órganos Directivos cuya vigencia fue extendida hasta el 30 de junio de 2024.

NOVENO: Que la Comisión de Asuntos Electorales el 22 de abril de 2024 enviará por correo electrónico a los afiliados el censo sindical, **indicando los afiliados que se encuentran habilitados para elegir y ser elegidos**, esto de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 74 – De las Elecciones. Para efectos de este literal, se precisa que tiene una exclusión debido a que firmada la Convención Colectiva 2023-2027 el 16 de marzo de 2024, se vienen realizando gestiones para su debida implementación, lo cual ha retrasado las convocatorias para los procesos de elecciones de los Órganos Directivos cuya vigencia fue extendida hasta el 30 de junio de 2024.

DÉCIMO: Que ningún aspirante podrá estar inscrito en más de una plancha para un mismo Órgano de Dirección del sindicato, es decir, para la presente elección podrán inscribirse en una sola plancha para la Asamblea General de Delegados y en otra única plancha para la Asamblea Seccional Medellín, **pero no en dos planchas para el mismo Órgano Directivo**. En caso de que un aspirante llegare a figurar en más de una plancha para el mismo Órgano Directivo, se tendrá por inscrito en la plancha en la cual se inscribió primero, anulándose su nombre en las demás planchas.

DÉCIMO PRIMERO: Que el orden de cada uno de los integrantes en las planchas que se presenten es un tema importante, porque una vez se produzca la votación por cada una de ellas y se aplique el sistema de cociente electoral, se sabrá la cantidad de personas elegidas en cada una de las planchas que harán parte de la Asamblea General de Delegados y la Asamblea Seccional Medellín. El nombre de las personas elegidas para estos Órganos Directivos se sabrá contabilizando la cantidad de puestos adquiridos en la votación de la plancha respectiva, **partiendo del primero de la plancha y procediendo sucesivamente hasta completar los puestos asignados para esa plancha**.

DÉCIMO SEGUNDO: Que, según los Estatutos actuales, los afiliados que resulten elegidos para formar parte de la Asamblea General de Delegados y la Asamblea Seccional Medellín, deberán realizar un curso básico de capacitación sindical dentro de los primeros seis (6) meses posteriores a su elección. La Junta Directiva Nacional hará seguimiento al cumplimiento de este requisito.

En consideración a los anterior, se:

RESUELVE

Emitir la presente Resolución 015, con el objetivo de invitar a los afiliados de ORGANISA para que elijan y se postulen para ser elegidos miembros de la Asamblea General de Delegados y la Asamblea Seccional Medellín, para el periodo 2024 – 2026, en virtud de los siguientes artículos:

PRIMERO: En atención al literal e) del artículo 74 – De las Elecciones, la Junta Directiva Nacional determinó que la fecha de cierre y tiempo para la validación del censo sindical para que los afiliados hábiles puedan participar en las elecciones objeto de esta Resolución es el 18 de abril de 2024, fecha en la cual igualmente se hará el envío de la presente Resolución a todos los afiliados, dando cumplimiento al artículo 75 – Convocatoria e inscripción a elecciones, de los Estatutos.

SEGUNDO: Los procesos de elección de la Asamblea General de Delegados y la Asamblea Seccional Medellín **se llevarán a cabo de manera simultánea**, lo cual

quiere decir que **los afiliados de ORGANISA de la sede Medellín deberán votar por las planchas propuestas para la Asamblea General de Delegados y para la Asamblea Seccional Medellín**. El resto de los afiliados solo votarán por las planchas propuestas para la Asamblea General de Delegados.

TERCERO: Estatutariamente está definido que los Órganos Directivos como la Asamblea General de Delegados y las Asambleas Seccionales que tengan más de 60 afiliados, deben estar representados por un delegado por cada 10 afiliados, es decir, **que a la fecha de la emisión de la presente Resolución la cantidad de afiliados de ORGANISA es de 625, de los cuales 430 son de la Subdirectiva Medellín**. Considerando lo anterior, se elegirán sesenta y tres (63) delegados para la Asamblea General y cuarenta y tres (43) para la Asamblea Seccional Medellín.

CUARTO: Los interesados en proponerse para ser elegidos en la Asamblea General de Delegados y la Asamblea Seccional Medellín para el periodo 2024 – 2026, deberán constituir y enviar sus planchas, **con mínimo tres (3) postulados y máximo sesenta y tres (63) para la Asamblea General de Delegados y con mínimo tres (3) postulados y máximo cuarenta y tres (43) para la Asamblea Seccional Medellín**.

QUINTO: Las citadas planchas deberán hacerse, presentarse y enviarse en el formato único que se adjunta con la presente Resolución, establecido por la Comisión de Asuntos Electorales del Sindicato, cuidando que estén debidamente firmadas por los aspirantes a ser elegidos. Las planchas para la **Asamblea General de Delegados** deben ser enviadas a la Secretaria de la Junta Directiva Nacional: correo electrónico organisa@intercolombia.com con copia a contactenos@organisa.org.co indicando en el asunto: **Inscripción de plancha para la Asamblea General de Delegados** y las planchas para la **Asamblea Seccional Medellín**, deben ser enviadas al secretario de la Subdirectiva Medellín al correo electrónico ceguio@intercolombia.com con copia a contactenos@organisa.org.co, indicando en el asunto: **Inscripción de plancha para la Asamblea Seccional Medellín**.

La inscripción de planchas para la Asamblea General de Delegados y la Asamblea Seccional Medellín, va desde el 23 de abril a las 8:00 a.m. hasta el 07 de mayo de 2024 a las 4:00 p.m. Cada secretaria (o) registrará la fecha y hora en la cual se inscriben las planchas.

SEXTO: Al cierre de la recepción de planchas, los secretarios de la Junta Directiva Nacional y de la Subdirectiva Medellín, harán llegar a la Comisión de Asuntos Electorales vía correo electrónico dirigido a amlopez@intercolombia.com y vjerez@intercolombia.com con copia a contactenos@organisa.org.co las planchas recibidas y esta Comisión validará el cumplimiento de los requisitos de los integrantes de las planchas.

SÉPTIMO: Vencido el plazo y validados los requisitos de los aspirantes, la Comisión de Asuntos Electorales conjuntamente con la Junta Directiva Nacional, **publicará las planchas inscritas válidas el 08 de mayo de 2024**, numeradas en orden de inscripción, las cuales podrán ser votadas en el proceso de elección.

OCTAVO: Las votaciones por las planchas válidas, serán realizadas en una plataforma externa contratada por el sindicato y **se llevarán a cabo del 08 de mayo de 2024 a las 8:00 a.m. hasta el 14 de mayo de 2024 a las 4:00 p.m.**

NOVENO: El contratista a través de cuya plataforma se hizo el proceso de votaciones, **entregará el 14 de mayo de 2024 al Comité de Garantías Electorales el resultado de las votaciones** y estos aplicarán el sistema de cuociente electoral en un formato prediseñado para el efecto, que permitirá definir los miembros de cada plancha que fueron elegidos para hacer parte de la Asamblea General de Delegados y la Asamblea Seccional Medellín.

DÉCIMO: El escrutinio para ambos procesos de elección, será realizado el 14 de mayo de 2024 por el Comité temporal de Garantías Electorales, que para la Asamblea General de Delegados estará conformado por la Comisión de Asuntos Electorales, más el fiscal, secretario y tesorero de la Junta Directiva Nacional y para la Asamblea Seccional Medellín por la Comisión de Asuntos Electorales, más el fiscal, secretario y tesorero de la Subdirectiva Medellín.

DÉCIMO PRIMERO: El 15 de mayo de 2024, la Junta Directiva Nacional y la Comisión de Asuntos Electorales publicarán los miembros de la Asamblea General de Delegados y de la Asamblea Seccional Medellín que fueron elegidos para el periodo 2024 – 2026.

DÉCIMO SEGUNDO: Cualquier modificación a los términos de tiempo acá estipulados, debido a limitaciones logísticas, se darán a conocer previamente vía correo electrónico dirigido a todos los afiliados de ORGANISA.

DÉCIMO TERCERO: La Presente Resolución regirá a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2024

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL



OSWALDO DE JESUS VELEZ CABALLERO

Presidente Junta Directiva Nacional